

RECIBIDO

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 0122 - 2013
Lima, 22 de marzo de 2013

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
ORGANO DE CONTROL MUNICIPAL METROPOLITANO
RECIBIDO
03 ABR 2013

El Informe N° 0505 - 2013/SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 22.03.13, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, el Memorando N° 0145 - 2013/SERPAR - LIMA/GG/GAP/MML, del 30.01.13, de la Gerencia de Administración de Parques y el Informe N° 0013 - 2013/SERPAR-LIMA/MV - GAP/MML, del 22.02.13, de la Médico Veterinaria de la Gerencia de Administración de Parques y el informe N° 0659 - 2013/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML, del 01.03.13, de la Gerencia Técnica;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia General Nº 011 - 2013, del 08.01.13, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante "PAC", del Servicio de Parques de Lima - SERPAR-LIMA - para el ejercicio 2013;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificada para incluir y/o excluir procesos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación de conformidad con el artículo 8° del referida Reglamento, por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento o dispositiva de aprobación;

Que, mediante el Memorando Nº 0145 - 2013/SERPAR - LIMA/GG/GAP/MML, del 30.01.13, de la Gerencia de Administración de Parques y el Informe N° 0013 - 2013/SERPAR-LIMA/MV - GAP/MML, del 22.02.13, de la Médico Veterinaria de la Gerencia de Administración de Parques y el Informe N° 0659 - 2013/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML, del 01.03.13, de la Gerencia Técnica, se requirió la contratación de la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECIBLES Y NO PERECIBLES PARA ANIMALES" y el "SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS COMPLEMENTARIOS PARA OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA - REHABILITACION Y HABILITACION DE AREAS VERDES EN EL PARQUE ZONAL HUASCAR - SNIP 146121", respectivamente, para su inclusión en el PAC para el ejercicio 2013;

Que, a través del Informe N° 0505 - 2013/SERPAR LIMA/SGASA/MML, del 22.03.13, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicitó a la Gerencia Administrativa que se sirva visar y elevar a la Gerencia General la Resolución de Modificación del PAC 2013, a fin de aprobar e incluir las citadas requerimientos, solicitados por la Gerencia de Administración de Parques y la Gerencia Técnica, precisando que los mismos cuentan con las certificaciones presupuestarias emitidas por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante los Memorandos Nos. 0142 y 0148 - 2013/SERPAR-LIMA/OPP/MML, del 15.03.13 y 20.03.13, respectivamente;

Que, asimismo, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017, modificada por la Ley Nº 29873, en adelante la Ley, establece que es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicas;

Que, el artículo 22° de los Estatutos del Servicio de Parques de Lima, aprobada mediante Ordenanza Nº 0758 - MML, establece que "el Gerente General es el funcionario administrativa de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue a delegue...";

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013 del Servicio de Parques de Lima para la inclusión de las procesos de selección que a continuación se detallan:

Nº PAC	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	OBSERVACION
57	"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECIBLES Y NO PERECIBLES PARA ANIMALES"	BIENES	ADP	S/. 309 851.43	INCLUSIÓN
58	"SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS COMPLEMENTARIOS PARA OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA - REHABILITACION Y HABILITACION DE AREAS VERDES EN EL PARQUE ZONAL HUASCAR - SNIP 146121"	SERVICIO	ADS	S/. 115 165.80	INCLUSIÓN

SEGUNDO: Los procesos de selección descritas anteriormente deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo con lo indicada en el artículo 8° del Reglamento, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

TERCERO: Los procesos de selección señalados deberán ser tramitados por el Órgano Encargado de los Contratos del SERPAR de conformidad con la normativa en contratación estatal vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PE德罗 ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
GERENTE GENERAL
SERPAR

SERPAR
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

RECIBIDO
03 ABR 2013